

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

05 OCT. 2022

EJECUTIVO de JUAN CARLOS GARZON contra
CARLOS ARTURO HERRERA HERNANDEZ, DIEGO
EDISON PÉREZ, CEMEX COLOMBIA S.A.

Conforme a lo solicitado, el Juzgado, dispone:

1º. Decretar la terminación del presente asunto por pago total de la obligación.

2º. En consecuencia, decretar el levantamiento de las cautelas llevadas a efecto; Oficiése previa verificación de la existencia de embargo de remanentes.

3º. A solicitud de la parte demandante entréguese la suma consignada por parte de la entidad demandada, teniéndose en cuenta que la misma cubre la totalidad del capital, intereses y costas del trámite de la demanda principal y acumulada.

4º. Se tiene en cuenta la manifestación de las partes a la renuncia de liquidación y/o al cobro de las costas del proceso declarativo y el acumulado.

5º. Sin costas.

6º. En su oportunidad, archívense las presentes diligencias.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm.

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 85. Hoy El Srío. 06 OCT 2022. RUTH MARGARITA MIRANDA P.

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 85

Hoy

El Srío. 06 OCT 2022

RUTH MARGARITA MIRANDA P.